

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

RADICADO No. 91001-31-89-002-2016-00131-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA CON CESIÓN DE CRÉDITO A FAVOR DE REINTEGRA S.A.S.

DEMANDADO: CARLOS FREDERICO FARIAS Y OTRO

La parte actora presentó actualización de liquidación del crédito con corte al 11 de mayo de 2023; por Secretaría se corrió traslado a la parte ejecutada y sin existir pronunciamiento u objeción alguna, ni observación que hacer.

De otra parte, agréguese a los autos las constancias aportadas por la parte actora, referente al fallecimiento del apoderado judicial de la entidad financiera que anteriormente fungía como demandante dentro del presente asunto, para los fines legales pertinentes.

Con base en lo referido, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte actora de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 446 del C. G. P. por la suma total de \$1.063.558.806,00.

SEGUNDO: AGRÉGUENSE a los autos las constancias aportadas por la parte actora, referente al fallecimiento del apoderado judicial de la entidad financiera que anteriormente fungía como demandante dentro del presente asunto, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

FIRMA ELECTRÓNICA
JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN
El juez

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c6a5f4561c2d0fcb0477e25c102f1291ace97af1e74329836f0bf2fafda50**

Documento generado en 18/07/2023 10:06:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>